



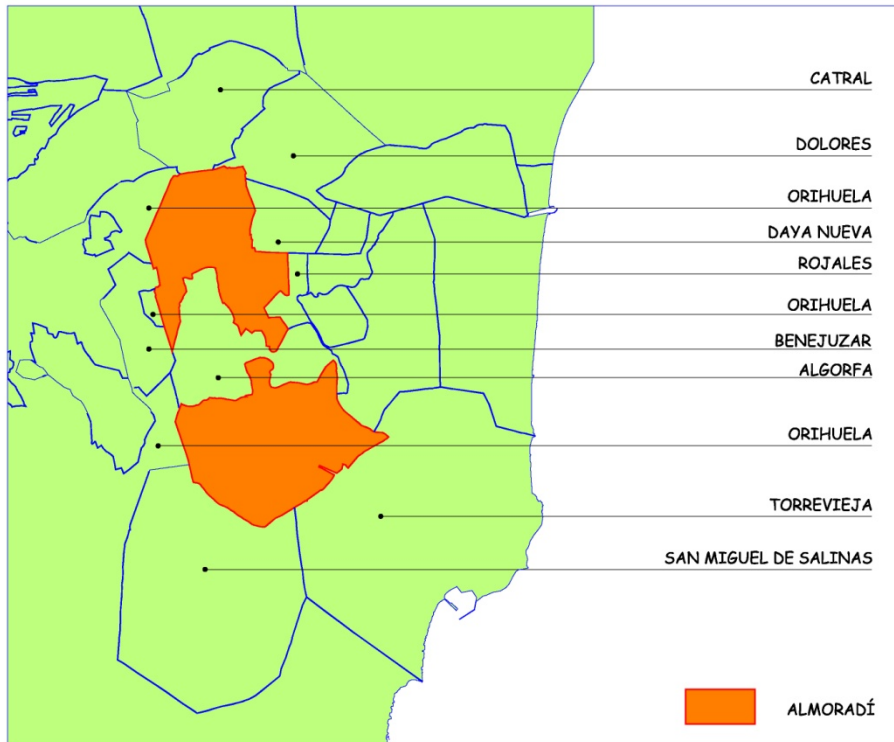
■ TITULO

1.	ANTECEDENTES.....	1
2.	OBJETO	2
3.	METODOLOGÍA	2
4.	RED DE COMUNICACIONES VIARIAS.....	2
5.	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....	3
6.	RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.....	3
7.	RED ELÉCTRICA	4
8.	REDES DE TELECOMUNICACIONES.....	4



1. ANTECEDENTES.

Almoradí se encuentra al sur de la Provincia de Alicante, en la Comarca de la Vega Baja del Segura. Limita al Norte con Catral y Dolores, al Sur con San Miguel de Salinas y Torrevieja, al Este con Daya Nueva y Rojales y al Oeste con Orihuela y Benejuzar, estando dividido su término municipal de Este a Oeste, por el término municipal de Algorfa.



Por su ubicación geográfica central en la comarca, se habla de Almoradí como el "corazón de la Vega Baja". Está bordeado por el río Segura, que pasa a poco más de un kilómetro del casco urbano.

El trazado de las calles es muy regular, debido a la reconstrucción íntegra del casco urbano tras el terremoto que en marzo de 1829 que destruyó por completo el pueblo de Almoradí, así como también otros municipios de la Vega Baja.

Tradicionalmente, los sectores empresariales más importantes de Almoradí han sido los ligados al sector agrícola: conservero, exportador y de transportes. En la actualidad, además de estos sectores derivados de la actividad agrícola, han aparecido nuevas actividades empresariales como la fabricación de muebles. Por otra parte, más del 50% de los empleados de Almoradí trabajan en el sector servicios, siendo este último, una de las vías de promoción más importantes del municipio.



2. OBJETO

El objeto de este documento es estudiar la situación actual de las infraestructuras de comunicaciones, abastecimiento de agua potable, saneamiento, telecomunicaciones e instalaciones eléctricas en el municipio de Almoradí, analizando las deficiencias de cada una de ellas y aportando soluciones para su corrección así como para una mejor gestión de los diferentes servicios.

A su vez, el presente documento se redacta para establecer el incremento en la demandas previsto para las nuevas actuaciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Municipal, que se está redactando, y posteriormente definir y valorar en una primera instancia las distintas alternativas de los diferentes servicios para cubrir el aumento de demanda generado por las mismas, estableciendo su viabilidad y/o los condicionantes para su ejecución.

Con los datos disponibles acerca de cada uno de los nuevos sectores urbanizables o sectores ya urbanizados y considerados en anteriores Planes de Ordenación Municipal pero no desarrollados a día de hoy, se establecerá el número máximo de viviendas previsto así como el número total de habitantes que se espera ocupen tales viviendas.

A partir de la información obtenida de esta manera se determinarán las nuevas necesidades para cada sector así como su evolución a lo largo de los años en los que está previsto que se desarrollen las actuaciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Municipal a razón del crecimiento medio experimentado por la población en los últimos años.

Finalmente, para cada uno de los servicios, se expondrán todas las propuestas de actuación encaminadas a dotar de forma adecuada a los nuevos sectores considerados y se definirán y valorarán dichas actuaciones de un modo aproximado, siendo necesario, una vez definidas cada una de las soluciones propuestas, la elaboración de un estudio técnico completo para cada fase de desarrollo en el momento en que ésta sea necesaria una perfecta definición de la misma tanto técnica como económicamente.

3. METODOLOGÍA

El presente documento consta de cinco anejos, uno por cada infraestructura analizada en los que se analizan los siguientes apartados:

- Situación actual.
- Deficiencias
- Crecimiento urbanístico
- Estudio de demandas
- Propuestas de actuación

4. RED DE COMUNICACIONES VIARIAS.

Las redes de comunicaciones tienen un ámbito superior al municipal, por lo que su planificación deberá coordinarse con el planeamiento de carácter supramunicipal desarrollado por otros Organismos de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica y de la Administración Provincial, teniendo especial relevancia las determinaciones del Plan de Acción Territorial de la Comarca de la Vega Baja y del Plan Director de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana.

Por tanto se tendrán en consideración las carreteras previstas por los siguientes Organismos:



- Demarcación de Carreteras de Valencia del Ministerio de Fomento.
- Oficina del Plan de Carreteras de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.
- Diputación Provincial de Alicante.

Igualmente se tendrán en consideración las infraestructuras ferroviarias planificadas por:

- Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.
- Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)
- Dirección General de Transportes y Logística de Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

A partir de la información obtenida, se realizará el análisis de la situación actual en el municipio y la prognosis en el periodo de vigencia del Plan. Se tendrán en consideración los desarrollos urbanísticos previstos y su incidencia en la movilidad para analizar la capacidad de la futura red viaria prevista, incluida la planificada por otras Administraciones.

En base a estas infraestructuras, se analizará la conectividad de la población con las grandes arterias del entorno, como son las autopistas, la red de cercanías RENFE, el AVE, el aeropuerto y el puerto.

5. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

A partir de las necesidades actuales de la población y la actividad económica en el municipio, teniendo en cuenta las dotaciones actuales y la capacidad de suministro, en función del desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, en el anejo correspondiente al abastecimiento de agua potable, se han realizado los siguientes cálculos:

- Dotación total de agua potable necesaria para el abastecimiento, comprobando la situación respecto a la dotación actual procedente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y determinando el incremento correspondiente a las nuevas demandas.
- Análisis de la capacidad de los depósitos reguladores de la red general de abastecimiento y determinación de las nuevas necesidades de almacenamiento para el desarrollo futuro.
- Necesidades de ampliación de la red primaria de abastecimiento, estableciendo las características básicas de la misma y su valoración.

6. RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

A partir de las necesidades actuales de la población y la actividad económica en el municipio, teniendo en cuenta las dotaciones actuales y la capacidad de suministro, en función del desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, en el anejo correspondiente al saneamiento, se han realizado los siguientes cálculos:

- Volumen de vertido determinando el incremento correspondiente a las nuevas demandas.



- Análisis de la capacidad de las depuradoras de aguas residuales actuales y determinación de las nuevas necesidades de depuración para el desarrollo futuro.
- Necesidades de ampliación de la red primaria de saneamiento, estableciendo las características básicas de la misma y su valoración.

7. RED ELÉCTRICA

A partir de las necesidades actuales de la población y la actividad económica en el municipio, teniendo en cuenta las dotaciones actuales y la capacidad de suministro, en función del desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, en el anejo correspondiente a la red eléctrica se efectúan la prognosis a futuro y las medidas a adoptar para dicha necesidades.

8. REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Si bien ésta es una actividad que corresponde desarrollar a la iniciativa privada, puesto que las condiciones de prestación del Servicio Básico Universal vendrán dadas en el desarrollo de cada Sector por las empresas suministradoras, el Plan General debe contemplar como una actividad generadora de riqueza económica, la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones, tanto a nivel residencial como en los sectores productivos del municipio.

El presente Plan Director, marcará las directrices para la implantación de los servicios telemáticos (Internet, Banda Ancha y televisión por cable) de acuerdo a las concesiones actuales de la Demarcación, según la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Se fijarán las condiciones de la obra civil necesarias para que, tanto para las zonas urbanas consolidadas como los sectores de suelo urbanizable puedan poseer la preinstalación necesaria que permita la implantación de un servicio de manera rápida y sin afectar a los viales ya ejecutados, en los casos de nuevas urbanizaciones.